

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas, Magistrados y Magistradas de la República de Colombia		
PROGRAMA: Justicia transicional y Justicia restaurativa. Unidad 1: Justicia transicional.	SUBFASE: General	CÓDIGO: IXCFJI-SG-01^{1*}
IDENTIFICACIÓN		
JUSTIFICACIÓN: El momento histórico por el que atraviesa Colombia hace de la justicia transicional un modelo indispensable de conocimiento, aunque sus objetivos difieren según el contexto en el que se aplique, tiende a prevalecer la centralidad de las víctimas y el procurarles, según los estándares acordados, la verdad, justicia, reparación y no repetición. Por otra parte, la noción de Justicia transicional se constituye en un escenario de resolución de conflictos que debe ser parte de la formación de jueces/zas, magistrados/as ya que les permitirá distinguir los respectivos campos de acción y disponer de elementos de juicio para dirimir eventuales conflictos de jurisdicción.		

^{1*} IX Curso de Formación Judicial Inicial-Subfase General-01 (Según orden del Acuerdo Pedagógico).

OBJETIVO GENERAL DEL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL:

Facilitar a los/as discentes procesos de formación por competencias que permitan desempeñar de forma eficiente y eficaz sus funciones judiciales, con base en actitudes, conocimientos y habilidades necesarias para el mejoramiento continuo de la administración de Justicia en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL:

- Desarrollar procesos de formación judicial inicial en áreas generales y especializadas para el logro de una administración de justicia eficiente, eficaz y con compromiso ético.
- Aplicar enfoques de aprendizaje y evaluación por competencias que respondan a las necesidades de formación integral de la administración de Justicia para futuros funcionarios y funcionarias judiciales.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje y evaluación basadas en un uso eficiente y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA:

Facilitar a los/as discentes un proceso de formación por competencias que permita desempeñar en forma eficiente y eficaz sus funciones judiciales, con base en actitudes, conocimientos y habilidades teniendo en cuenta la Justicia transicional, sus estándares y el rol de las víctimas como centro del proceso y la Justicia restaurativa, su ámbito de aplicación y sus herramientas de aplicación en el sistema penal y en el SRPA, a partir de criterios de prudencia, integridad, equidad y justicia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA:

- Implementar un proceso de formación judicial inicial en Justicia transicional y Justicia restaurativa.

- Aplicar el enfoque de aprendizaje y evaluación por competencias que respondan a las necesidades de formación en Justicia transicional y Justicia restaurativa.
- Adquirir capacidad para dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica y con conciencia crítica, comprendiendo las líneas generales de la Justicia transicional y la Justicia restaurativa, con el efecto de articularlos, proponer y brindar una solución jurídica razonada.
- Comprender adecuadamente los fenómenos políticos y sociales que involucran a la Justicia transicional y la Justicia restaurativa los cuales contribuyen a formular soluciones jurídicas en análisis de casos generales y particulares.

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD 1. JUSTICIA TRANSICIONAL

Unidad de aprendizaje: 1	Duración: 1 semana	15 horas 4 horas de consumo directo virtual en plataforma LMS. 11 horas de consumo o aprendizaje autónomo.	Criterios de evaluación: 3
-----------------------------	--------------------	--	----------------------------

COMPETENCIAS GENÉRICAS

<i>Ser (Actitudes, disposiciones y valores):</i>	<i>Saber (Conocimientos):</i>	<i>Hacer (Capacidades y habilidades):</i>
Se basa en la necesidad de que los/as discentes posean y	Se basa en la necesidad de que los/as discentes posean y	Se basa en la necesidad de que los/as discentes posean y desarrollen la capacidad

desarrollen la capacidad de crítica y autocrítica, aprecien la diversidad, la multiculturalidad y los temas ambientales; se motiven por la calidad y el logro, y manifiesten en sus actuaciones un compromiso ético.	desarrollen la capacidad de aprender a aprender, analicen y sintetizen información, adquieran conocimientos de diferentes ámbitos de estudio, y gestionen información de diversas fuentes.	de aplicar el conocimiento, disponer de habilidades informáticas, adaptarse a nuevas situaciones, tomar decisiones, resolver problemas, generar nuevas ideas y trabajar de forma autónoma.
UNIDAD DE APRENDIZAJE 1		JUSTICIA TRANSICIONAL
Contenidos:		
1. La Justicia transicional. 1.1. Concepto. 1.2. Las relaciones de la Justicia transicional con la Justicia restaurativa, el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional Humanitario. 1.3. Contenidos de la Justicia transicional. 2. Los estándares de la Justicia transicional. 2.1. El derecho a saber o a la verdad. 2.2. El derecho a la justicia. 2.3. El derecho a obtener reparación. 2.4. Garantías de no repetición de las violaciones. 3. La Justicia transicional en Colombia y el rol de las víctimas. 3.1. Justicia y paz. 3.2. Ley de víctimas y restitución de tierras (justicia transicional civil). 3.3. Justicia especial para la paz.		

4. Conflictos de Jurisdicción.

- 4.1. Jurisdicción Ordinaria y Justicia Especial para la Paz.
- 4.2. Justicia y paz y Jurisdicción Especial para la Paz.
- 4.3. Jurisdicción Ordinaria y Justicia y Paz.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
Aplicar los conceptos y procedimientos relacionados con el modelo de Justicia transicional implementado en Colombia, con base en la normatividad y la jurisprudencia pertinente a cada caso concreto.	Ser: Motivar la fundamentación y argumentación jurídica para la resolución de casos con base en los principios de la Justicia transicional.	Control de lectura. Análisis de caso. Taller virtual.
	Saber: Identificar los principales conceptos de Justicia transicional en el ordenamiento colombiano de acuerdo con estándares normativos y jurisprudenciales.	
	Hacer: Aplicar los conceptos, principios y elementos normativos y	

	jurisprudenciales de la Justicia transicional a la solución de los casos propuestos.	
BIBLIOGRAFÍA DE OBLIGATORIA CONSULTA	BOLÍVAR, Aura P., SÁNCHEZ, Nelson & UPRIMNY, Rodrigo (s/f). Restitución de Tierras en el marco de la justicia transicional civil. Módulo de Formación autodirigido. Plan de Formación de la Rama Judicial. Bogotá. Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", (pp. 107-150). Duración estimada: 25 minutos. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, artículos 71 a 102. Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011_pr002.html Duración estimada: 30 minutos. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional. Duración estimada: 30 minutos. CORTE CONSTITUCIONAL, Auto 401/18, Expediente CJU-00002. Conflicto entre jurisdicciones Autoridades en conflicto: Fiscalía General de la Nación – Jurisdicción	

	Ordinaria- y Tribunal Especial para la Paz -Sección de Revisión- Trámite de extradición de Seuxis Paucias Hernández Solarte. PDF. Disponible en https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2018/A401-18.htm Duración estimada: 20 minutos. NACIONES UNIDAS. E/CN.4/2005/102/Add.1. 8 de febrero de 2005. Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad y adición del Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, (pp 1-19). Duración estimada: 20 minutos. UPRIMNY, Rodrigo, SÁNCHEZ, Nelson & LOZANO, Laura M. (s/f). Introducción al concepto de justicia transicional y al modelo de transición colombiano. Módulo de Formación autodirigido. Plan de Formación de la Rama Judicial. Bogotá. Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", (pp. 14-48). Duración estimada: 20 minutos. VALENCIA, Paula A., & FRANCÉS-GOMEZ, Pedro (2018). Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz. Granada: Revista Paz y Conflictos, Universidad de Granada, (pp. 105-133). PDF. https://digibug.ugr.es/handle/10481/57592. Duración estimada: 15 minutos.
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA PARA	AGUDELO POSADA, Juan (2018). Jurisdicción Especial para la Paz vs. jurisdicción ordinaria: ámbitos de competencia. Bogotá: Opinión Jurídica, (pp. 281- 297). PDF. Disponible en https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/2790/2575 Duración estimada: 8 minutos.

FORTALECER EL PROCESO FORMATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1957 de 2019 Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1957_2019.html

Duración estimada: 30 minutos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1922 de 2018 por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz. Disponible en

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1922_2018.html.

Duración estimada: 30 minutos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1424 de 2010. (Reglamentada por la Ley 2601 de 2011). Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%201424%20de%202010.pdf>

Duración estimada: 30 minutos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Acto Legislativo 01 de 4 de abril de 2017. De las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2001%20DE%204%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>

Duración estimada: 30 minutos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ley 906 de 2004, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html

Duración estimada: 30 minutos.

CONVENCIÓN SOBRE LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS CRÍMENES DE GUERRA Y DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD, Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2391 (XXIII), de 26 de noviembre de 1968. Entrada en vigor: 11 de noviembre de 1970, de conformidad con el artículo VIII. **Duración estimada: 30 minutos.**

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ), San José, Costa Rica. 7 al 22 de noviembre de 1969, https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm. **Duración estimada: 30 minutos.**

CORTE CONSTITUCIONAL, Auto 278/15. Ms. Luis Guillermo Guerrero Pérez. Referencia: C.J.001. 9 de julio de 2015. Conflicto de colisión negativo de competencia entre jurisdicciones, propuesto por el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá al Juzgado con Función de Ejecución de Sentencias de las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional de la misma ciudad. PDF. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/A278%20DE%202015.pdf> **Duración estimada: 20 minutos.**

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia SU-139/19. MP. Carlos Bernal Pulido. Referencia: expedientes T-7.064.392 y T-7073283 del 28 de marzo de 2019. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/SU139-19.htm> **Duración estimada: 30 minutos.**

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-225/95 Mg. Alejandro Martínez Caballero. Ref: Expediente No. L.A.T.-040. 18 de mayo de 1995. Control de constitucionalidad del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra y su Ley aprobatoria. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/c-225-95.htm> **Duración estimada: 30 minutos.**

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-007/18. Mg. Diana Fajardo Rivera. Referencia: Expediente RPZ-001. 1 de marzo de 2018. Revisión automática de la Ley 1820 de 2016 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos especiales y otras disposiciones". <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-007-18.htm>. **Duración estimada: 30 minutos.**

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-080/18 Mg. Antonio José Lizarazo Ocampo. Referencia: Expediente RPZ-010. 15 de agosto de 2018. Control automático de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz". <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/c-080-18.htm> **Duración estimada: 30 minutos.**

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-017/18, Mg. Diana Fajardo Rivera. Referencia: Expediente RDL-009.21 de marzo de 2018. Revisión automática de constitucionalidad del Decreto Ley 588 de 2017, "Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición". <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-017-18.htm>. **Duración estimada: 30 minutos.**

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-099 de 2013 de 27 de febrero de 2013, M.P María Victoria Calle Correa Referencia: expediente D-9214 del 27 de febrero de 2013. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-099-13.htm>. **Duración estimada: 30 minutos.**

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, Acuerdo No. 001 de 2018, 9 de marzo de 2018. Por el cual se adopta el Reglamento General para la JEP. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5aaafa104.pdf>. **Duración estimada: 30 minutos.**

OLIVEROS ORTIZ, Stephanie & SÁNCHEZ, Claudia Lorena. Los estándares internacionales en materia de justicia en el marco jurídico para la paz: una lectura desde la incidencia política. Volumen 13. Enero-diciembre de 2016. ISSN: 0123-5826. Universidad de San Buenaventura Cali – Colombia. PDF <https://revistas.usb.edu.co/index.php/CienciasHumanas/article/view/2966/2518> (pp. 91-110). **Duración estimada: 15 minutos.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1069 de 2015, Sector Justicia y del Derecho, artículo 2.2.5.1.2.3.1 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=74174> **Duración estimada: 5 minutos.**

RIVEROS GÓMEZ, Catalina (2014). Desplazamiento Forzado, Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia. Módulo de Formación auto dirigido. Plan de Formación de la Rama Judicial. Bogotá. Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", (pp. 161-169). **Duración estimada: 9 minutos.**

RÚA DELGADO, Carlos. El campo de la justicia transicional. UNIVERSUM • Vol. 33 • N.º 1 • 2018 • Universidad de Talca PDF <https://scielo.conicyt.cl/pdf/universum/v33n1/0718-2376-universum-33-01-00187.pdf>. (pp. 187 a 210). **Duración estimada: 10 minutos.**

Salmón G., Elizabeth. Algunas reflexiones sobre DIH y justicia transicional: lecciones de la experiencia latinoamericana. International Review of the Red Cross. Junio de 2006, N.º 862 de la versión original. Disponible en https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/ricr_862_salmon.pdf . **Duración estimada: 30 minutos.**

SÁNCHEZ, Nelson & ORDUZ, Natalia (s/f). La restitución de derechos territoriales de pueblos indígenas. Módulo de Formación autodirigido. Plan de Formación de la Rama Judicial. Bogotá. Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" (pp. 110-134). **Duración estimada: 20 minutos.**

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Sala de Justicia y Paz. Radicación 110012252000201800404. MP. Oher Hadith Hernández Roa. Postulado: Orlando Villa Zapata Boque Vencederos de Arauca, 10 de octubre de 2019. PDF. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/6342228/13968401/VILLA+ZAPATA.pdf/81772626-0245-497f-b64d-02625c5b70f1>. **Duración estimada: 20 minutos.**

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA. Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras. Radicado 68001-3121-001-2018-00018-01, MP. Benjamín de J. Yepes Puerta. Providencia: ST 21 de 2020, 8 de septiembre de

	2020. PDF. Disponible en https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/111952/68001312100120180001801+Rionegro+8+de+septiembre+2020.pdf/289c7a2b-09e4-2d6c-9e59-99ea4ddd2a5b?t=1610988844648&download=true. Duración estimada: 20 minutos. UPRIMNY, Rodrigo & SAFÓN, María P. (2005). Justicia Transicional y restaurativa: tensiones complementarias. Angélica Rettberg (Comp.) Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional. Bogotá: Universidad de los Andes, (pp. 118-124). Duración estimada: 10 minutos. VARGAS, Fernando, GARAY Luis J. & RICO, Genny (2013). Derechos patrimoniales de víctimas de la violencia: Reversión jurídica y material del despojo y alcances de la restitución de tierras en procesos con oposición. Módulo de Formación autodirigido. Plan de Formación de la Rama Judicial. Bogotá. Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" (pp. 181-257). Duración estimada: 40 minutos.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1.- Control de Lectura: Ponderada con 40 puntos de los 125 asignados a cada uno de los ocho (8) programas, en esta actividad evaluable, los/las discentes deberán responder a cuestionarios de pregunta cerrada opción múltiple con única respuesta (Tipo I) y opción múltiple con múltiple respuesta (Tipo IV), donde deberán demostrar el grado de apropiación de contenidos del programa, no solamente desde una concepción memorística, sino desde una postura analítico-deductiva (razonamiento).

	2.- Análisis jurisprudencial o de casos: Considerada dentro del modelo pedagógico de la EJRLB como una de las principales estrategias de aprendizaje, esta actividad consiste en la resolución de problemas a partir del análisis jurisprudencial o planteamiento de caso que, según el tipo de programa, podrán ser jurídicos o no jurídicos. La actividad está ponderada con 25 puntos de los 125 asignados a cada programa, y su forma de evaluación será la resolución de problema planteado con cuatro posibles variantes: a.- opciones de respuesta tipo I. b.- opciones de respuesta tipo IV., c.- respuesta en serie, y d.- test multi respuesta.
	3.- Taller virtual. Esta actividad evaluable tiene la mayor ponderación de la Subfase General, con 60 puntos de 125 asignados al programa. Para su realización, se sugiere el desarrollo de diferentes tipos de actividades y/o estrategias de aprendizaje que propicien la argumentación, la interpretación, la capacidad de análisis, la reflexión, entre otros.
RECURSOS	1. Módulos de aprendizaje auto dirigido del Consejo Superior de la Judicatura – EJRLB. 2. Bibliografía del programa. 3. Caja de Herramientas: 3.1 Guías de aprendizaje. 3.2 Guías de evaluación del aprendizaje. 4. Documentos propios para el desarrollo del aprendizaje en cada programa.

5. Video cápsulas
6. Material visual y gráfico.
7. Evaluaciones.
8. Resolución de problemas.

UNIDAD 2. JUSTICIA RESTAURATIVA

**PROGRAMA: Justicia transicional
y Justicia restaurativa.**

SUBFASE: General

CÓDIGO: IXCFJI-SG-01^{2*}

Unidad 2: Justicia restaurativa.

IDENTIFICACIÓN

La justicia restaurativa se plantea como alternativa a la Justicia retributiva y permite avanzar en la restauración del tejido social a partir de prácticas que concentran su atención en las víctimas, sin dejar de lado la necesidad de lograr una resignificación en la vida del victimario y de la comunidad que se ha visto afectada por sus actos. En consecuencia, la tendencia es a reducir las sanciones de orden retributivo. Por ello, debe profundizarse la formación en esta materia porque este tipo de justicia tiene el potencial de desarrollar importantes principios constitucionales inherentes al Estado Social de Derecho³.

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD 2. JUSTICIA RESTAURATIVA

^{2*} IX Curso de Formación Judicial Inicial-Subfase General-01 (Según orden del Acuerdo Pedagógico).

³ Extraído y adaptado del Módulo de Aprendizaje Autodirigido de PINZÓN, Ricardo. Justicia Restaurativa. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura. Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", 2020. 115p.

Unidad de aprendizaje: 2	Duración: 1 semana	15 horas 4 horas de consumo directo virtual en plataforma LMS. 11 horas de consumo o aprendizaje autónomo.	Criterios de evaluación: 3
COMPETENCIAS GENÈRICAS			
Ser (actitudes, disposiciones y valores)	Saber (conocimientos)		Hacer (capacidades y habilidades)
Se basa en la necesidad de que los/as discentes posean y desarrollen la capacidad de crítica y autocrítica, aprecien la diversidad, la multiculturalidad y los temas ambientales; se motiven por la calidad y el logro, y manifiesten en sus actuaciones un compromiso ético.	Se basa en la necesidad de que los/as discentes posean y desarrollen la capacidad de aprender a aprender, analicen y sinteticen información, adquieran conocimientos de diferentes ámbitos de estudio, y gestionen información de diversas fuentes.		Se basa en la necesidad de que los/as discentes posean y desarrollen la capacidad de aplicar el conocimiento, disponer de habilidades informáticas, adaptarse a nuevas situaciones, tomar decisiones, resolver problemas, generar nuevas ideas y trabajar de forma autónoma.
UNIDAD DE APRENDIZAJE 2	JUSTICIA RESTAURATIVA		

Contenidos:

1. La Justicia restaurativa.

- 1.1. Concepto.
- 1.2. Diferencia entre la Justicia restaurativa y la Justicia retributiva.
- 1.3. Prácticas restaurativas.

2. Estándares de la Justicia restaurativa.

3. Ámbito de aplicación de la Justicia restaurativa.

- 3.1. Sistema de adultos.
- 3.2. Sistema de adolescentes (enfoque diferencial).
- 3.3. Sistema de justicia transicional.
- 3.4. Justicia restaurativa ancestral.

4. Herramientas para la aplicación de la Justicia restaurativa por parte del juez/a, magistrado/a.

- 4.1. En la jurisdicción penal ordinaria.
- 4.2. En el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Aplicar los conceptos y procedimientos relacionados con el modelo de Justicia restaurativa colombiano, con base en la normatividad y la jurisprudencia a cada caso concreto.	Ser: Motivar la fundamentación y argumentación jurídica para la resolución de casos con base en los principios de la Justicia restaurativa. Saber: Identificar el ámbito de aplicación de la Justicia restaurativa para resolver conflictos conforme al Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Hacer: Aplicar los conceptos, principios y elementos normativos y jurisprudenciales de la Justicia restaurativa a la solución de los casos propuestos.	Control de lectura. Análisis de caso. Taller virtual.
BIBLIOGRAFÍA DE OBLIGATORIA CONSULTA	CHAPARRO BORDA, Víctor (2010). Justicia Restaurativa en el Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes. Bogotá: Módulo de Formación	

autodirigido. Plan de Formación de la Rama Judicial. Bogotá. Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" (pp. 35-216).
Duración estimada: 90 minutos.

DECÁLOGO IBEROAMERICANO SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA.
Proclamado en la Cumbre Judicial Iberoamericana del 20 de abril de 2018.
Duración estimada: 15 minutos.

FLÓREZ RODRÍGUEZ, Max (2019). Justicia Restaurativa y Proceso Penal. Consejo Superior de la Judicatura. Bogotá. (pp. 1-16).
Duración estimada: 20 minutos.

GAVIRIA LONDOÑO, Vicente Emilio (2010). Justicia Restaurativa en el Sistema Acusatorio Penal. Bogotá: Módulo de Formación auto dirigido. Plan de Formación de la Rama Judicial. Bogotá. Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" (pp. 31-41). Duración estimada: 20 minutos.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Serie de manuales de Justicia Penal. Manual sobre programas de Justicia Restaurativa. Naciones Unidas. New York. 2006. Edición en español. Preparada por UNODC. Panamá. 2011.
Duración estimada: 20 minutos.

PROTOCOLO PARA LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN COLOMBIA, Proyecto fortalecimiento de la Justicia restaurativa. Consultoría para la elaboración del protocolo para la promoción de la Justicia Restaurativa en Colombia. Bogotá: Unión Europea. Adelante facilidad para la cooperación triangular UE-ALC. 2019. (pp. 1-44).
Duración estimada: 45 minutos.

	RESOLUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. Resolución UN E-CN15-2002/5/Add.1, (pág. 1-15). Duración estimada: 15 minutos.
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA PARA FORTALECER EL PROCESO FORMATIVO	CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C 979 de 2005. M.P. Jaime Córdoba Triviño. Referencia: expediente D-5590 del 26 de septiembre de 2005. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 78, 192, 327,330 y 527 de la Ley 906 /2004. 80 minutos. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-979-05.htm. Duración estimada: 30 minutos. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala de Casación Penal. STP 5410-2019. M.P. Patricia Salazar Cuéllar. Radicación Nro. 104155 del 30 de abril de 2019. Sobre la responsabilidad penal del adolescente y la justicia restaurativa. https://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/csj_scp_stp5410-2019(104155)_2019.htm. Duración estimada: 12 minutos. GARCIA PARRADO ANDRÉS. Aproximaciones a lo Justo de la Justicia: Debates y Devenires. En: Los Herederos de Quintín Lame y el Zapatismo. Ejercicios de reflexión académica, en el marco del proyecto de tesis titulada "Territorios indígenas, formas otras de vida, resistencia y Derecho", dirigida por el Dr. Oscar Useche Aldana, para optar al título de Doctor en Estudios Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Comunicación-Paz – Conflicto e Incidencia Política. Diálogos Colombia-México. USTA-UNAM. 2020. Duración estimada: 27 minutos. PINZÓN CONTRERAS, Ricardo (2019). TORRES CÁRDENAS Cesar. Justicia restaurativa. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura / Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", (pp. 10-28). Duración estimada: 36 minutos.

	RODRÍGUEZ CELY, Leonardo (2012). Análisis de la Justicia Restaurativa en Materia de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia. Madrid: Anuario de Psicología Jurídica, 2012. (pp. 25-35). Duración estimada: 15 minutos. SUÁREZ, Arturo (2019). Protocolo para la promoción de la Justicia Restaurativa en Colombia, Bogotá: Unión Europea (pp. 1-44). Duración estimada: 45 minutos.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1. Control de Lectura: Ponderada con 40 puntos de los 125 asignados a cada uno de los ocho (8) programas, en esta actividad evaluable, los/las discentes deberán responder a cuestionarios de pregunta cerrada opción múltiple con única respuesta (Tipo I) y opción múltiple con múltiple respuesta (Tipo IV), donde deberán demostrar el grado de apropiación de contenidos del programa, no solamente desde una concepción memorística, sino desde una postura analítico-deductiva (razonamiento). 2. Análisis jurisprudencial o de casos: Considerada dentro del modelo pedagógico de la EJRLB como una de las principales estrategias de aprendizaje, esta actividad consiste en la resolución de problemas a partir del análisis jurisprudencial o planteamiento de caso que, según el tipo de programa, podrán ser jurídicos o no jurídicos. La actividad está ponderada con 25 puntos de los 125 asignados a cada programa, y su forma de evaluación será la resolución de problema planteado con cuatro posibles variantes: a.- opciones de respuesta tipo I. b.- opciones de respuesta tipo IV., c.- respuesta en serie, y d.- test multi respuesta.

	3. Taller virtual: Esta actividad evaluable tiene la mayor ponderación de la Subfase General, con 60 puntos de 125 asignados al programa. Para su realización, se sugiere el desarrollo de diferentes tipos de actividades y/o estrategias de aprendizaje que propicien la argumentación, la interpretación, la capacidad de análisis, la reflexión, entre otros.
RECURSOS	1. Módulos de aprendizaje autodirigido del CSJ- EJRLB. 2. Bibliografía del programa. 3. Caja de Herramientas: 3.1. Guías de aprendizaje. 3.2. Guías de evaluación del aprendizaje. 4. Documentos propios para el desarrollo del aprendizaje en cada programa. 5. Video cápsulas. 6. Material visual y gráfico. 7. Evaluaciones. 8. Resolución de problemas.